

AVISO DE RESULTADOS**YPF SOCIEDAD ANÓNIMA**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXVII DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 0% NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN CON PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR Y A SER INTEGRADAS EN (I) EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIV A LA RELACION DE CANJE, POR HASTA US\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$ 150.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es complementario al aviso de suscripción de fecha 3 de octubre de 2023 (el “Aviso de Suscripción”), al suplemento de prospecto de fecha 3 de octubre de 2023 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso complementario de fecha 3 de octubre de 2023 (el “Aviso Complementario”) en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXVII denominadas en Dólares Estadounidenses a tasa fija del 0% nominal anual, con vencimiento a los 36 meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, con precio de emisión a licitar y a ser integradas (i) en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio de Integración y/o (ii) en especie mediante la entrega de las obligaciones negociables Clase XIV (código de especie de Caja de Valores S.A. N° 55072; ticker YMCFO) emitidas por YPF con fecha 4 de diciembre de 2020 por un valor nominal de US\$67.703.824 y con fecha 26 de febrero de 2021 por un valor nominal de US\$75.551.034 (las “Obligaciones Negociables Clase XIV”) a la Relación de Canje, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, (las “Obligaciones Negociables Clase XXVII” y/o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente); a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, de conformidad con lo dispuesto en el prospecto de emisor frecuente de fecha 11 de abril de 2023, conforme el mismo fuera enmendado en virtud de la enmienda de fecha 1 de septiembre de 2023 (el “Prospecto” y conjuntamente con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”). Los Documentos de la Oferta se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: “Empresas” de la Autopista de Información Financiera (la “AIF”), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en el boletín electrónico del MAE (el “Boletín Electrónico del MAE”), en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.:

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha se informan los resultados de la licitación:

Obligaciones Negociables Clase XXVII

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 296
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ VN 370.196.269.
3. **Valor Nominal de Obligaciones Negociables Clase XXVII a emitirse:** US\$ VN 127.904.997.
 - a. Asimismo, se informa que:
 - i. US\$ VN 125.015.138 a ser integrados en efectivo;
 - ii. US\$ VN 2.889.859 a ser integrados en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase XIV.
4. **Tasa de Interés:** 0% nominal anual, por lo tanto, no se realizarán pagos de intereses bajo las Obligaciones Negociables Clase XXVII.
5. **Precio de Emisión:** 135,32% del valor nominal.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 10 de octubre de 2023.
7. **Tipo de Cambio de Integración:** \$350,0250 por cada 1 US\$.
8. **Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXVII será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, es decir el 10 de octubre de 2026. El monto de capital de las Obligaciones Negociables Clase XXVII será pagadero en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

9. **Fecha de Vencimiento:** La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXVII será el 10 de octubre de 2026.
10. **Duration:** 3 años.
11. **Factor de prorrato:** N/A
12. **Relación de Canje:** 0,7460, siendo el resultado de dividir (i) US\$ 1,0095 (el “Valor Reconocido”, según se define en el Aviso de Suscripción) por (ii) el Precio de Emisión. Entonces, por cada US\$1,00 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XIV que los tenedores apliquen para la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase XXVII recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, un valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XXVII de US\$1,00 multiplicado por 74,60%.

Si una Fecha de Pago no fuera en un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXVII, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2019-30-APN-GE#CNV de fecha 9 de abril de 2019, por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-21-APN-GE#CNV de fecha 3 de abril de 2020, por Resolución N° RESFC-2021-21106-APN-DIR#CNV de fecha 29 de abril de 2021 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores, por Disposición N° DI-2022-11-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2022, por Disposición N° DI-2023-9-APN-GE#CNV de fecha 4 de abril de 2023, y cuyo aumento del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue resuelto por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-39-APN-GE#CNV. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021 y por Disposiciones de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022, N° DI-2022-11-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2022, N° DI-2023-9-APN-GE#CNV de fecha 4 de abril de 2023 y DI-2023-39-APN-GE#CNV de fecha 29 de agosto de 2023. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores que se indican en el Aviso de Suscripción, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en el sitio web del MAE. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación Número de matrícula
asignado 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación Número de matrícula
asignado 22 de la CNV



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Propio Número de matrícula
asignado 570 de la CNV



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Número de matrícula
asignado 54 de la CNV



Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Número de matrícula
asignado 28 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 5 de octubre de 2023

Alejandro Lew
Funcionario Delegado